



## **Carta de Asia-Economía**

# **La nueva ley de defensa de la competencia en China**

**Francisco Soler Caballero**  
**Director de la oficina de Garrigues en Shanghai**

El pasado 30 de agosto el comité permanente del 10º Congreso Nacional Popular aprobó la tan esperada ley de defensa de la competencia (Anti-monopoly Law) de la República Popular China. La ley, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2008, supone un hito fundamental en el desarrollo de la economía de mercado en el país asiático (“economía socialista de mercado” tal y como se define en la ley) pues por primera vez consagra de forma clara y explícita los principios de libre y sana competencia como valores jurídicos que deben ser legalmente protegidos.

La nueva ley se aplica, en principio a aquellas empresas con actividades en China, pero es importante tener en cuenta que también resulta de aplicación a las actividades realizadas fuera de China por empresas extranjeras que puedan eliminar o restringir la competencia dentro de China. Ello significa que en cualquier actividad susceptible de situarse bajo el paraguas de esta ley (por ejemplo una concentración) será necesario analizar las consecuencias de la misma dentro de China.

Otra de las novedades significativas de la nueva ley es que, en principio, la misma se aplica por igual a todas las empresas, con independencia de su carácter público o privado, si bien es cierto que la ley contiene una cláusula de protección especial para las empresas estatales que operan en sectores importantes para la economía nacional o relacionados con la seguridad nacional, sin que tales sectores hayan sido definidos específicamente.

La ley, cuya estructura y principios generales poseen una importante similitud con la normativa europea de defensa de la competencia (en la que está claramente inspirada) contiene tres apartados principales y diferenciados: acuerdos monopolísticos, abuso de posición dominante y concentraciones.

En lo que a los acuerdos monopolísticos se refiere, la ley los define de manera muy amplia como cualquier acuerdo o actividad susceptible de eliminar o restringir la competencia (entre ellos fijar el precio de reventa o establecer un precio mínimo de venta a terceros) y prohíbe cualquier acuerdo monopolístico realizado entre competidores o entre empresas y sus distribuidores, proveedores, agentes o colaboradores. Al igual que ocurre en la normativa europea, la ley china establece determinados supuestos en los que los acuerdos monopolísticos pueden ser autorizados.

Respecto al abuso de posición dominante, la ley china prohíbe a cualquier empresa que cuente con una posición dominante en el mercado realizar determinadas actuaciones tales como vender productos a precios irrazonablemente altos, comprar

productos a precios anormalmente bajos, vender productos por debajo de su coste, rechazar la realización de actividades comerciales con terceras partes sin razón justificada, etc.

La determinación sobre si una empresa cuenta con una posición dominante en el mercado o no se hará atendiendo a criterios como la cuota de mercado de la empresa en cuestión, su capacidad para controlar las compras de un producto concreto, las barreras de entrada en el mercado, etc. En todo caso la norma establece la presunción de que una empresa cuenta con una posición dominante en el mercado si una sola empresa cuenta con al menos el 50% del mismo, si dos empresas cuentan con 2/3 del mercado o si tres empresas cuentan con 3/4 partes del mismo.

Por último, la ley también regula el control de concentraciones (sea a través de fusiones, adquisición de acciones, adquisición de activos o ejercicio de influencia decisiva) y establece que todas las concentraciones que superen unos determinados umbrales mínimos (que todavía deben ser fijados reglamentariamente por el Consejo de Estado) deben ser notificados a la Autoridad de Defensa de la Competencia para su autorización o denegación. Al igual que ocurre en el sistema europeo, no resultará posible llevar a cabo la concentración hasta que la Autoridad haya emitido su decisión, que deberá producirse en un plazo de 90 días. En caso de que la Autoridad no emita una decisión en citado plazo, las empresas estarán autorizadas a continuar con la concentración.

La nueva ley antimonopolio establece sanciones muy severas para las empresas que incumplan la normativa de defensa de la competencia señalada anteriormente, sanciones que en algunos casos pueden llegar al 10% de las ventas totales de la empresa durante el año anterior.

Como conclusión, podemos señalar que con esta ley China entra en una nueva fase en su política de defensa de la competencia y a partir de ahora las empresas implantadas en China o aquellas que deseen adquirir alguna empresa china (y en especial las empresas extranjeras) deberán adecuar sus actividades al nuevo marco legal, mucho más restrictivo que el existente hasta ahora.

**Carta de Asia-Economía nº 239, 14 de noviembre de 2007**